



**TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO EN FEAPS**
Acciones de difusión y apoyo

Información derivada del cumplimiento de la Ley 13/2013 de
transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO



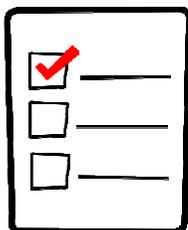
¿Qué persigue esta ley?

Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública y garantizar el derecho a la información relacionada con ella.



¿A quién obliga?

Entre otras, a las entidades de naturaleza privada que –ya tengan naturaleza asociativa, o fundacional–, reciban al menos 100.000€ de ayudas o subvenciones públicas en un año, o que al menos el 40% de sus ingresos tengan carácter de ayuda o subvención pública.



¿Qué tenemos que hacer?

Publicar en sede electrónica o página web la siguiente información de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables:

- ✓ Funciones que desarrollan; normativa de aplicación; estructura orgánica (incluyendo organigrama) que identifique los responsables de los diferentes órganos, perfil y trayectoria profesional (artículo 6.1).
- ✓ Contratos celebrados con Administraciones Públicas, con indicación de objeto, importes de licitación y adjudicación,

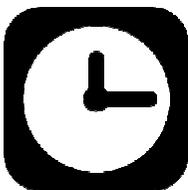
procedimiento, modificaciones, e información estadística sobre porcentaje de los contratos en cada procedimiento previsto en la legislación de contratos (artículo 8.1.a).

- ✓ Convenios suscritos con Administraciones Públicas, con mención de las partes firmantes, obligaciones asumidas y plazo de realización (artículo 8.1.b).
- ✓ Subvenciones o ayudas públicas recibidas, importe, objetivo y beneficiarios cuando el órgano concedente sea una Administración Pública. (art.8.2)
- ✓ Presupuestos, con indicación de las principales partidas y estado de ejecución.
- ✓ Cuentas anuales e informes de auditoría y de fiscalización.
- ✓ Retribuciones percibidas anualmente por los altos cargos y máximos responsables.



¿Quién vigila el cumplimiento?

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, que podrá dictar resoluciones para el cese del incumplimiento y el inicio de actuaciones disciplinarias.

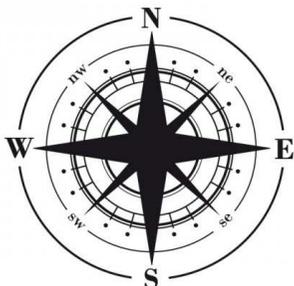


¿A partir de cuándo entra en vigor?

En el plazo de un año desde su publicación. Desde el 11 de Diciembre del año 2014.



CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO FEAPS Y CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CONFEDERACIÓN



FEAPS pone en marcha el proceso de **difusión e implantación de su Código de Buen Gobierno**, con el que pretendemos ofrecer un importante apoyo a nuestras organizaciones miembros no solo en el cumplimiento de la Ley de Transparencia, sino también en el desarrollo de su gobernanza y conducta ética organizacional.

El propio Código de Buen Gobierno FEAPS es ya la guía, la brújula o la hoja de ruta que nos muestra el camino a seguir para actuar con ética y responsabilidad en el gobierno de nuestras organizaciones.

Se espera que cada uno de nosotros, como directivos de FEAPS, sea ejemplar y adopte los principios del Código de Buen Gobierno, así como los compromisos que los concretan en el **Código de Conducta de la Confederación**.

Afrontamos ahora este nuevo reto y asumimos la responsabilidad y el liderazgo que lleva aparejados. Estamos seguros además de que vamos a tener muchos y buenos apoyos en este proceso de aplicación: del Comité de Ética, de la Red de Juristas, del equipo de gerentes de las federaciones, y muchos más.

Esperamos que muchas organizaciones FEAPS se sumen a esta importante iniciativa. Seguro que va a ser una experiencia enriquecedora.

Santiago López Noguera.
Presidente de FEAPS.

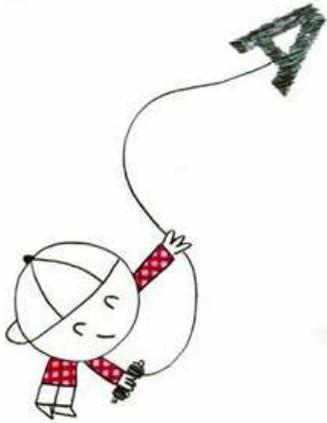
PASOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL CÓDIGO

1. Piloto de implantación del Código de Conducta de la Confederación, para servir como banco de pruebas para impulsar y testar un sistema de seguimiento efectivo y adecuado a los objetivos del Código.

2. Extensión de la implantación del Código de Buen Gobierno en las Juntas Directivas de las federaciones FEAPS, y de sus propios Códigos de Conducta. Este paso puede desarrollarse en paralelo con la experiencia piloto.

3. Generalización de la implantación del Código de Buen Gobierno en las Juntas Directivas y Patronatos de las organizaciones FEAPS.

¿Cuál es vuestra situación actual en cuanto a buen gobierno?



ESTRATEGIAS

- **Transparencia y difusión:** explicar bien primero para luego poder compartir, que todos los directivos entiendan lo que supone el Código.
- **Estabilidad y fuerza:** identificar ventajas/fortalezas/oportunidades. Por ejemplo, liderazgo de FEAPS al disponer ya de un Código de Buen Gobierno.
- **Previsión y prudencia:** identificar dificultades/debilidades/amenazas. Situaciones que puedan entrar en conflicto con el Código, con nuestros valores, nuestras políticas y la legislación aplicable. Por ejemplo, directivos que incumplen algún principio/compromiso del Código. Acordar cómo superarlas, cómo afrontar y resolver conflictos de interés, quiénes nos pueden ayudar/apoyar, etc.
- **Difusión:** para generar confianza y mejorar la reputación de FEAPS. También para visibilizar e incrementar nuestra presencia e incidencia en el entorno.
- **Verificación:** decidir cómo vamos a saber que estamos haciendo lo que debemos hacer, que lo estamos haciendo bien, que estamos logrando los resultados esperados y en los plazos acordados, etc.



ACCIONES PROPUESTAS

- Sesión de estudio del Código de BG y del Código de Conducta (para garantizar que todos los miembros de la junta comprenden sus contenidos e implicaciones).
- La Junta Directiva de la Confederación suscribe el Código de Buen Gobierno y el Código de Conducta. Evidencia: el acuerdo consta en acta.
- Cada directivo suscribe el Código de Conducta y se compromete a cumplirlo. Evidencia: escritos de compromiso/adhesión firmados.
- Cumplimiento de los compromisos /normas de:
 - Conducta ética.
 - Legalidad.
 - Lealtad, buena fe y apoyo común.
 - Compromiso, eficiencia y participación.
 - Abstención en caso de conflicto de intereses.
 - Transparencia e integridad de la información.
 - Confidencialidad.
 - Prohibición de competencia desleal.Identificar el nivel de cumplimiento, pues influirá en el desarrollo de acciones de apoyo al cumplimiento y el establecimiento de prioridades.
- Identificar los principales obstáculos/problemas surgidos, si ha habido negociaciones y sus resultados, cuáles han sido las iniciativas o soluciones aportadas de más éxito o aceptación, más valor, consenso, etc.
- En función de lo aprendido: reflexión y propuesta de acciones para la implantación y difusión del Código en federaciones y entidades.
- Ayudas y colaboraciones para la aplicación del Código:
 - Comité de Ética
 - Red de juristas
 - Equipo de gerentes
 - Red de Consultoría
 - Otros (Grupo RS...)
- Seguimiento de la aplicación del código y calendario de acciones.

